

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 26 de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral No. 2020-00188, informando que la Curadora designada para representar al vinculado José Eduardo León Palacio, solicita su relevo por cuanto traslado su domicilio profesional a la ciudad de Barranquilla. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVCENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2020 00188 00

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Yolima Ivonne Gómez Oyola contra Porvenir S. A. y Otros.

Evidenciado el informe que antecede, se tiene que se designó como curador *ad-litem* de **JOSE EDUARDO LEON PALACIO** a la Dra. **NIDIA ZULEIMA BASTIDAS ANDRADE**, quien acredita haber trasladado su domicilio profesional a la ciudad de Barranquilla, por lo cual resulta imperioso designar en su reemplazo otro profesional del derecho.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: DESIGNAR al Dr. **JORGE SAYD VELASCO MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía 17.319.061 y Tarjeta Profesional 84.770 del Consejo Superior de la Judicatura, por ser un abogado que ejerce habitualmente la profesión, para que represente al vinculado **JOSE EDUARDO LEON PALACIO**. **LÍBRESE COMUNICACION**, dirigida al correo electrónico elmelua@hotmail.com, celular 3105333559, para que manifieste si acepta la designación y ejerza la representación del mismo.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°102 de fecha 28 de julio de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de5d5b97deec7dc148c95e24846efff9591ce53a719aa9f58fe133a65c82da22**

Documento generado en 27/07/2023 02:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>